



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0027434/2019 - ANULACION TRAMITE CONTRATACION  
SERVICIO LIMPIEZA FAUD

---

**VISTO:**

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0027434/2019, por el que se tramitó el llamado a Licitación Pública para la concesión del Servicio de Limpieza para las instalaciones de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal Número RD-2019-719-E-UNC-DEC#FAUD, se dispuso dicha convocatoria, con los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a tener en cuenta para el análisis de las propuestas ha recibir.

Que de acuerdo a las propuestas que se recibieron y teniendo en cuenta el análisis que la Comisión de Adjudicación efectuó, se desprende que las mismas han superado el monto estimado que esta Facultad tiene previsto para el año 2020, en la cotización correspondiente, por lo que este Decanto desestima las mismas y declara fracasado el presente trámite de contratación.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

**RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar fracasado el trámite de llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de esta Facultad, que fuera convocado por Resolución Decanal Número RD-2019-719-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTICULO N° 2: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Area Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

